

ANEXO
Resolución AN No.6220-Elec

de 19 de junio de 2013

CONTRATO No.____

**CONTRATO DE CONCESIÓN
PARA LA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA**

CENTRAL HIDROELÉCTRICA COLORADO

ÍNDICE

CONTRATO No _____

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA

CAPÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CLÁUSULA 1a. DEFINICIONES	4
CLÁUSULA 2a. DOCUMENTOS	6
CLÁUSULA 3a. OBJETO DE LA CONCESIÓN	7
CLÁUSULA 4a. ALCANCE	8
CAPÍTULO II	8
VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	8
CLÁUSULA 5a. PLAZO	8
CLÁUSULA 6a. RENOVACIÓN	8
CAPÍTULO III	9
DERECHOS DEL CONCESIONARIO	9
CLÁUSULA 7a. GENERALIDADES	9
CLÁUSULA 8a. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES	9
CLÁUSULA 9a. LIBRE ACCESO	9
CLÁUSULA 10a. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	10
CLÁUSULA 11a. USO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y SERVIDUMBRES	10
CLÁUSULA 12a. FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO	10
CAPÍTULO IV	11
OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	11
CLÁUSULA 13a. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	11
CLÁUSULA 14a. DISEÑO DE OBRAS Y MONTAJE DE EQUIPOS	12
CLÁUSULA 15a. SEGURIDAD DE LA PRESA	13
CLÁUSULA 16a. CONCESIÓN DE AGUAS	13
CLÁUSULA 17a. USOS MÚLTIPLES - USO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA	13
CLÁUSULA 18a. PLAN DE ACCIÓN DURANTE EMERGENCIAS (PADE)	13
CLÁUSULA 19a. PAGO DE LA TASA ANUAL DE CONTROL, VIGILANCIA, Y FISCALIZACIÓN	14
CLÁUSULA 20a. INFORMES PERIÓDICOS	14
CLÁUSULA 21a. GRAVAMEN DE LA CONCESIÓN	15
CLÁUSULA 22a. CESIÓN DE LA CONCESIÓN	15
CLÁUSULA 23a. REQUISITOS DE ÍNDOLE AMBIENTAL	15
CAPÍTULO V	16
INFRACCIONES Y SANCIONES	16
CLÁUSULA 24a. RESPONSABILIDAD	16
CLÁUSULA 25a. INFRACCIONES	16
CLÁUSULA 26a. SANCIONES	16
CLÁUSULA 27a. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	16
CLÁUSULA 28a. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	17
CLÁUSULA 29a. FIANZA DE CUMPLIMIENTO	17
CAPÍTULO VI	18
POTESTADES DEL ESTADO	18
CLÁUSULA 30a. INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN	18
CLÁUSULA 31a. RESCATE ADMINISTRATIVO	18
CLÁUSULA 32a. CÁLCULO DEL VALOR DE LOS BIENES DEL COMPLEJO	19
CAPÍTULO VII	19
DISPOSICIONES FINALES	19
CLÁUSULA 33a. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	19
CLÁUSULA 34a. MUTUO ACUERDO	19

CLÁUSULA 35a.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	20
CLÁUSULA 36a.	ARBITRAJE.....	20
CLÁUSULA 37a.	DOMICILIO ESPECIAL.....	20
CLÁUSULA 38a.	LEGISLACIÓN APLICABLE	20
CLÁUSULA 39a.	INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	21
CLÁUSULA 40a.	RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA.....	21
ANEXO A-	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	A
ANEXO B	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO.....	B
ANEXO C-	COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PERMANENTE DE USO DE AGUAS.....	C
ANEXO D-	COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL DOCUMENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO.....	D
ANEXO E-	NORMAS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS (ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE CONSTRUCCIÓN).....	E
ANEXO F-	PLAN DE ACCIÓN DURANTE EMERGENCIAS (PADE) (ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE CONSTRUCCIÓN).....	F
ANEXO G-	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCESIÓN. (ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN).....	G
ANEXO H-	NORMAS DE SEGURIDAD OPERACIONALES (ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES).....	H
ANEXO I-	COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO DE ACCESO A LA RED ELÉCTRICA, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO (ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES)I	I

CONTRATO DE CONCESIÓN No. _____ PARA LA GENERACION HIDROELÉCTRICA

Entre los suscritos a saber, **ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-486-659 actuando en su calidad de Administradora General y Representante Legal de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, debidamente facultada para este acto conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 19 del Decreto Ley No. 10 de 22 de febrero de 2006, mediante el cual se reorganiza la estructura y atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, por una parte, en adelante denominada **LA AUTORIDAD**, y por la otra, _____, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número _____, en su calidad de Representante Legal de **HIDROELÉCTRICA BARRILES, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público en la Ficha 531241, Documento 977659, de la Sección Mercantil (Micropelículas), debidamente autorizado para este acto, conforme consta en _____ de esta sociedad, en su reunión celebrada el día _____ del mes de _____ de dos mil ____ (____), en adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, celebran el presente **CONTRATO DE CONCESIÓN** bajo los siguientes términos:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1ª. DEFINICIONES

Las palabras en mayúscula utilizadas en este **CONTRATO DE CONCESIÓN** tendrán los significados establecidos a continuación en la presente Cláusula. Las palabras en mayúsculas que no se hayan definido en este **CONTRATO DE CONCESIÓN** tendrán los significados asignados a las mismas en la **LEY No. 6 DE 1997**, el **REGLAMENTO**, la **LEY No. 45 DE 2004**, las Resoluciones que emita la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y, en su defecto, las Leyes de la República de Panamá.

ANAM: Es la Autoridad Nacional del Ambiente, entidad de la República de Panamá.

ÁREA DE CONCESIÓN: Área geográfica afectada por esta concesión, la que está definida y determinada en el ANEXO B.

BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA: Los bienes directamente afectados por el represamiento, conducción y evacuación de las aguas y la generación, transformación y transporte de electricidad, así como por la operación, mantenimiento y seguridad de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.

BIENES PROPIOS: Los demás bienes de propiedad del **CONCESIONARIO**, cuyo dominio no se encuentra sujeto a restricciones.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: Conjunto de obras hidráulicas, civiles, electromecánicas, equipos e instalaciones complementarias cuyo objetivo es la transformación sucesiva de la energía hidráulica en mecánica y esta última en eléctrica.

CND: Es el Centro Nacional de Despacho definido por el Artículo 61 de la **LEY No. 6 DE 1997**.

CONCEDENTE: Es la AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

CONCESIÓN: Autorización que se otorga en virtud del presente Contrato, para la generación de energía a través de una central hidroeléctrica.

CONCESIÓN DE AGUAS: Es la concesión otorgada por la Autoridad Nacional del Ambiente, tal como aparece en el ANEXO C del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

CONCESIONARIO: La empresa indicada en el encabezamiento con la cual el **CONCEDENTE** celebra este Contrato.

CONTRATO DE CONCESIÓN: Es el presente acuerdo de voluntades entre el **CONCEDENTE** y el **CONCESIONARIO**, del cual forman parte integrante sus Anexos.

CUENCA: El sistema hídrico conformado por el **RÍO** y sus respectivos afluentes.

EMBALSE: Es el lago artificial formado como consecuencia de la retención de las aguas del **RÍO** por la **PRESA**.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN: es la empresa definida en el Artículo 67 de la **LEY No. 6 DE 1997**.

LA AUTORIDAD: La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, una Entidad Autónoma del Gobierno de la República Panamá, creada mediante Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, modificada por el Decreto Ley No. 10 de 22 de febrero de 2006.

LEY No. 6 DE 1997: Es el Texto Único de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad.

LEY No. 45 DE 2004: Es la Ley No. 45 de 4 de agosto de 2004, que establece un régimen de incentivos para el Fomento de Sistemas de Generación Hidroeléctrica y de otras fuentes nuevas, renovables y limpias y dicta otras disposiciones.

LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: Todas las normas constitucionales, tratados, leyes y reglamentos dictados por las autoridades nacionales competentes de la República de Panamá y los municipios, así como también las órdenes e instrucciones dictadas por dichas autoridades en ejercicio de facultades legales o reglamentarias, que se

hallen en vigencia en la República de Panamá o que sean dictadas o impartidas en el futuro y que por su naturaleza o alcance resulten aplicables a este **CONTRATO DE CONCESIÓN** o a las relaciones originadas o efectos producidos por dichos actos entre el **CONCEDENTE** y **EL CONCESIONARIO** o entre este último y terceros.

PADE: Es el Plan de Acción Durante Emergencias definido en la Cláusula 18ª del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

PRESA: La barrera artificial emplazada a través del **RÍO** o **QUEBRADA** para la retención o derivación de las aguas. Comprende el muro, el vertedero, las compuertas, sus respectivos mecanismos de accionamiento y todos los otros bienes complementarios y auxiliares de estos.

REGLAMENTO: Es el Decreto Ejecutivo No. 22 del 19 de junio de 1998, por el cual se reglamenta la **LEY No. 6 DE 1997**

RESOLUCIONES: Son todas y cada una de las Resoluciones dictadas o a dictarse por **LA AUTORIDAD**.

RÍO: El que corresponda al emplazamiento de la represa.

SEGURIDAD DE LA PRESA: La obligación asumida por el Concesionario en los términos y con los alcances establecidos en la Cláusula 15ª, conforme a lo establecido en las Normas para la Seguridad de Presas del Sector Eléctrico, aprobadas por la Resolución AN No.3932-Elec de 22 de octubre de 2010.

En este documento **LA AUTORIDAD** y **EL CONCESIONARIO** se mencionarán de forma individual como una "Parte", y de forma colectiva, como "las Partes".

CLÁUSULA 2ª: DOCUMENTOS.

Forman parte integrante de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, además del presente documento principal, los anexos siguientes, que se acompañan:

- ANEXO A - FIANZA DE CUMPLIMIENTO
- ANEXO B - LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO
- ANEXO C - COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO PERMANENTE DE CONCESIÓN DE USO DE AGUAS.
- ANEXO D - COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL DOCUMENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO.
- ANEXO E - NORMAS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS.
- ANEXO F - PLAN DE ACCIÓN DURANTE EMERGENCIAS (PADE).
- ANEXO G - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCESIÓN.

ANEXO H - NORMAS DE SEGURIDAD OPERACIONALES.

ANEXO I - COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO DE ACCESO A LA RED ELÉCTRICA, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.

Salvo indicación expresa en contrario, las referencias a Anexos efectuadas en el texto del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, se entenderán referidas a los Anexos precedentemente detallados.

Se acompañan a este contrato los Anexos A, B, C, y D.

Los Anexos E y F deberán ser entregados por **EL CONCESIONARIO** a **LA AUTORIDAD**, a más tardar dos (2) meses antes de iniciar la construcción.

Los Anexos G, H e I deberán ser entregados por **EL CONCESIONARIO** a **LA AUTORIDAD**, a más tardar dos (2) meses antes de iniciar operaciones.

Cualquier cambio que sufra el proyecto durante la fase de construcción, que modifique el contenido de los Anexos presentados a **LA AUTORIDAD**, deberá ser informado a esta Entidad y adoptados mediante nuevos Anexos que contengan los cambios introducidos.

CLÁUSULA 3ª. OBJETO DE LA CONCESIÓN

Por el presente **LA AUTORIDAD** otorga a **EL CONCESIONARIO** una **CONCESIÓN** para la generación de energía eléctrica mediante la explotación del Aprovechamiento Hidroeléctrico ubicado sobre el río Colorado, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyas instalaciones están descritas en el ANEXO G para generar hasta **5.138 MW**.

EL CONCESIONARIO está autorizado para llevar a cabo la construcción y explotación de las instalaciones de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, las cuales serán de su propiedad y/o posesión y vender la energía generada en concordancia con la **LEY No. 6 DE 1997** y su **REGLAMENTO** y la **LEY No. 45 DE 2004**. Está excluido de la **CONCESIÓN** cualquier otro aprovechamiento de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA** ajeno a la generación de energía eléctrica.

EL CONCESIONARIO se sujetará a las normas de **SEGURIDAD DE LA PRESA** y **CONCESIÓN DE AGUAS**, Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución aprobatoria del Estudio de Impacto Ambiental que se establecen en el **CONTRATO DE CONCESIÓN**, en salvaguarda de los siguientes objetivos prioritarios: la seguridad de las personas y de los bienes situados en el **ÁREA DE CONCESIÓN**, la atenuación y control de las crecidas del **RÍO** y la disponibilidad de agua para bebida humana, uso doméstico y recreativo de las poblaciones ribereñas y riego, conforme se establece en el Contrato de **CONCESIÓN DE AGUAS** que constituye el ANEXO C del presente Contrato.

CLÁUSULA 4ª. ALCANCE

EL CONCESIONARIO está autorizado por este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, a prestar el servicio público de generación de electricidad, el cual comprende la construcción y explotación de una central de generación eléctrica, con sus respectivas líneas de conexión a las redes de transmisión y/o distribución y equipos de transformación, con el fin de producir y vender en el sistema eléctrico nacional y/o internacional.

CAPÍTULO II

VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

CLÁUSULA 5ª. PLAZO

- 5.1 Plazo para el inicio de construcción de las obras: **EL CONCESIONARIO** se obliga a iniciar las obras de la Central Hidroeléctrica a más tardar veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del refrendo de este Contrato por la Contraloría General de la República, salvo las prórrogas que otorgue **LA AUTORIDAD**.
- 5.2 Junto con el inicio de las obras, **EL CONCESIONARIO** se obliga a presentar un cronograma de ejecución, que indique todas las actividades que habrán de realizarse para terminarla. Cada seis (6) meses debe entregar un estado de avance de las mismas así como los correspondientes ajustes al cronograma.
- 5.3 Plazo para la terminación de las obras e inicio de operaciones: **EL CONCESIONARIO** se obliga a terminar las obras y a iniciar la operación de la Central Hidroeléctrica a más tardar cuarenta y ocho (48) meses contados a partir del refrendo de este contrato por la Contraloría General de la República, hechos que deberá notificar a **LA AUTORIDAD** por escrito, salvo las prórrogas que **LA AUTORIDAD** conceda.
- 5.4 Plazo de la concesión: El plazo de la **CONCESIÓN** es de cincuenta (50) años, contados a partir del refrendo de este Contrato por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA 6ª. RENOVACIÓN

El plazo del **CONTRATO DE CONCESIÓN**, establecido en la Cláusula anterior, puede ser prorrogado por un período de hasta cincuenta (50) años, previa solicitud de **EL CONCESIONARIO** a **LA AUTORIDAD**, en concordancia con el Artículo 46 de la **LEY No. 6 DE 1997**.

CAPÍTULO III

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

CLÁUSULA 7ª. GENERALIDADES

- 7.1 Sujeto a las restricciones establecidas en el Contrato, **EL CONCESIONARIO** tendrá el derecho de poseer, operar y mantener los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** y realizar mejoras sobre los mismos.
- 7.2 **EL CONCESIONARIO** tendrá los derechos de vía o paso en el **ÁREA DE CONCESIÓN**, pudiendo realizar todas las actividades necesarias para la generación, transporte hasta el punto de conexión con la red nacional, salvo las excepciones permitidas por Ley y venta de energía hidroeléctrica.
- 7.3 **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la adquisición forzosa de inmuebles y la constitución de servidumbres en su favor conforme lo estipula la **LEY No. 6 DE 1997** y su **REGLAMENTO**.
- 7.4 **EL CONCESIONARIO** tendrá derecho a las ventajas tributarias emergentes del primer párrafo del Artículo 57 de la **LEY No. 6 DE 1997** con los alcances previstos en los Artículos 86, 87 y 88 del **REGLAMENTO**, y los establecidos en la **LEY No. 45 DE 2004**.
- 7.5 Salvo las limitaciones que establezca este Contrato, **EL CONCESIONARIO** gozará de los demás derechos que establece la **LEY No. 6 DE 1997** y su **REGLAMENTO** y la **LEY No. 45 DE 2004**.

CLÁUSULA 8ª. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

Salvo las excepciones contempladas en el Artículo 58 de la **LEY No. 6 DE 1997**, **EL CONCESIONARIO** y sus propietarios podrán participar dentro de cualquier empresa que preste servicios públicos dentro de la República de Panamá, siempre y cuando esta actividad la realice bajo una persona jurídica o natural diferente a **EL CONCESIONARIO**.

CLÁUSULA 9ª. LIBRE ACCESO

EL CONCESIONARIO tendrá libre acceso para la explotación de la central de generación de energía hidroeléctrica, previo cumplimiento de las disposiciones de la sección III del Capítulo V del Título II de la **LEY No. 6 DE 1997** y libre acceso para interconectarse a las líneas y subestaciones empleadas para la organización y prestación de los servicios públicos de electricidad como lo establece el ordinal 6º del Artículo 12 de dicha Ley.

CLÁUSULA 10ª. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Dentro del **ÁREA DE CONCESIÓN**, **EL CONCESIONARIO** tendrá derecho a utilizar agua, materiales de préstamo y otros recursos naturales necesarios para realizar actividades relacionadas a la **CONCESIÓN**, siempre y cuando **EL CONCESIONARIO** obtenga las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes. **EL CONCESIONARIO** ha obtenido un contrato de concesión de la **ANAM** para el uso de aguas para la generación de energía eléctrica, cuya copia constituye el ANEXO C del presente contrato.

Fuera del **ÁREA DE CONCESIÓN**, la utilización de los recursos naturales se regirá por lo dispuesto en la **LEY No. 6 DE 1997**, su **REGLAMENTO** y las **LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.

CLÁUSULA 11ª. USO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y SERVIDUMBRES.

Con el fin de permitir que **EL CONCESIONARIO** pueda cumplir con sus obligaciones de construcción, instalación, desarrollo, operación y mantenimiento de la central de generación y las instalaciones de interconexión de esta central hidroeléctrica al Sistema Integrado Nacional y se facilite la prestación de los servicios contenidos en la Cláusula 4ª de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, **EL CONCESIONARIO** cuenta con el derecho de uso de bienes y servidumbres de acuerdo al contenido del Título VI, de la **LEY No. 6 DE 1997**, y los Títulos XI y XII del **REGLAMENTO**.

CLÁUSULA 12ª. FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO

- 12.1 Para los efectos de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, serán de aplicación al Contrato las definiciones de Caso Fortuito y Fuerza Mayor contenidas en el Artículo 5 del **REGLAMENTO**.
- 12.2 Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, en la medida que dicho incumplimiento sea consecuencia de un caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. **EL CONCESIONARIO** realizará todos los esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- 12.3 El cumplimiento total o parcial de las obligaciones de **EL CONCESIONARIO** contraídas en virtud del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN** se suspenderá en la medida que sea necesario, como resultado de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en la forma indicada en el numeral anterior 12.2.

Como condición previa de tal suspensión **EL CONCESIONARIO**, tan pronto como sea posible, deberá notificar a **LA AUTORIDAD** el evento ocurrido y la obligación u obligaciones cuyo cumplimiento resultará afectado, requiriendo de **LA AUTORIDAD** una confirmación por escrito de que la suspensión ha sido autorizada.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

CLÁUSULA 13ª. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 56 de la **LEY No. 6 DE 1997**, incluyendo:

- 13.1 Cumplir con las normas de Seguridad Operacional contenidas en el ANEXO H.
- 13.2 Conservar la naturaleza, destino y afectación de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.
- 13.3 Tomar las medidas pertinentes para no ocasionar daños y perjuicios a las personas naturales o jurídicas y/o bienes muebles e inmuebles de éstas que se encuentren aledañas y/o aguas abajo de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.
- 13.4 Actuar con la diligencia de un administrador eficiente y eficaz en la conservación de la integridad física, las características funcionales y la seguridad de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.
- 13.5 Presentar toda la documentación e información que razonablemente le requiera **LA AUTORIDAD** relativa a la seguridad de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.
- 13.6 Realizar las obras o trabajos urgentes que se requieran para garantizar la seguridad de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.
- 13.7 Cumplir con todos los requisitos de las normas ambientales y de Salud Pública aplicables a la operación de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, con el propósito de proteger el aire, el suelo y el agua, de manera que con su actividad no cause perjuicio a la salud de las poblaciones ribereñas y de la flora y fauna existente en la **CUENCA**.
- 13.8 Contratar pólizas de seguros idóneos para cubrir los riesgos que surjan por motivo de la prestación de servicios públicos de generación hidroeléctrica, de acuerdo a las mejores prácticas de la plaza.
- 13.9 Colaborar con las inspecciones que lleve a cabo **LA AUTORIDAD** para verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**.
- 13.10 Cumplir las disposiciones y normativas emanadas de **LA AUTORIDAD**, en virtud de sus atribuciones legales; y cumplir con todas las leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean aplicables, entre ellas las de orden laboral y de seguridad social.

- 13.11 **EL CONCESIONARIO** poseerá y operará la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA** y llevará a cabo un programa regular y continuo de mantenimiento de los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** de tal manera que se garantice la operación segura y eficiente de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.
- 13.12 **EL CONCESIONARIO** realizará a su cargo todas las tareas de control, inspección de la **PRESA** e investigación necesarias para mantener un conocimiento permanente de las condiciones de estabilidad, seguridad y conservación de las estructuras de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**. La aludida obligación incluirá la de verificar permanentemente la estabilidad de las laderas aledañas al **EMBALSE** con el objeto de prevenir y evitar derrumbes que pudieran afectar la seguridad de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**. En caso de que cualquier autoridad local obstaculizara, impidiera o perturbara la realización de estas labores dentro o fuera del **ÁREA DE CONCESIÓN**, será obligación de **EL CONCESIONARIO** informar a **LA AUTORIDAD** a fin de que ésta provea las medidas conducentes para eliminar tales impedimentos.
- 13.13 **EL CONCESIONARIO** se compromete a operar y mantener los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** y los **BIENES PROPIOS** en condiciones que no causen riesgo para las personas y los bienes de terceros.
- 13.14 **EL CONCESIONARIO** deberá efectuar las inversiones que se requieran para la realización de obras de reparación, corrección o sustitución de los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.

CLÁUSULA 14ª. DISEÑO DE OBRAS Y MONTAJE DE EQUIPOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución JD-3460 de 19 de agosto de 2002 y sus modificaciones, **EL CONCESIONARIO** deberá contar con un consultor idóneo y de experiencia en la materia, quien deberá verificar y certificar que el diseño, construcción y la posterior operación y mantenimiento de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, se han realizado de acuerdo con las normas técnicas sobre diseño, construcción, operación y mantenimiento que garanticen la seguridad de las obras.

EL CONCESIONARIO deberá remitir a **LA AUTORIDAD** una declaración jurada acerca del cumplimiento de dichas normas, con base en el informe del consultor contratado, con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la puesta en marcha de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**. Esta declaración jurada será requisito para la autorización de entrada en operación comercial de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA** que deberá tramitarse de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA 15ª. SEGURIDAD DE LA PRESA

- 15.1 **EL CONCESIONARIO** deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en las Normas para la Seguridad de Presas del Sector Eléctrico, aprobadas por la Resolución AN No.3932-Elec de 22 de octubre de 2010.

EL CONCESIONARIO será responsable por la realización de cualquier obra o trabajo de prevención, corrección o reparación de cualquier vicio, falla o desperfecto de la **PRESA**, con el fin de asegurar las condiciones de seguridad de las estructuras del complejo en cuestión.

- 15.2 Si como consecuencia de nuevos estudios hidrológicos o sismológicos, se determina un incremento en las magnitudes de las crecidas de diseño o de los sismos de diseño de la **PRESA**, o como resultado de la adopción de nuevos criterios de seguridad, **LA AUTORIDAD** y **EL CONCESIONARIO** acordarán las medidas correctivas y los plazos de ejecución correspondientes, con el fin de adecuar la **PRESA**, el **EMBALSE** y/u obras auxiliares y complementarias a los nuevos criterios de diseño o seguridad adoptados. Las obras y trabajos necesarios para la referida adecuación serán realizadas por cuenta del **CONCESIONARIO**.

CLÁUSULA 16ª. CONCESIÓN DE AGUAS

La utilización por **EL CONCESIONARIO** de los recursos hidráulicos a los fines de la presente **CONCESIÓN** será efectuada en forma coordinada con las autoridades respectivas de la **ANAM** y con **LA AUTORIDAD**. A tal efecto, **EL CONCESIONARIO** deberá cumplir con el contrato de **CONCESIÓN DE AGUAS**, reproducida en el ANEXO C.

CLÁUSULA 17ª. USOS MÚLTIPLES - USO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA

EL CONCESIONARIO deberá operar la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA** tomando en consideración la afectación de otros usos con respecto de los recursos naturales utilizados en su **CONCESIÓN**. En consecuencia, tal operación no deberá obstaculizar la pesca comercial, artesanal y deportiva, el riego y los desarrollos turísticos y de recreación ya autorizados con anterioridad al perfeccionamiento del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

EL CONCESIONARIO se obliga a usar los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** preservándolos de cualquier menoscabo, salvo el que pueda producirse por su uso normal y el mero paso del tiempo, y a no alterar su naturaleza, destino y afectación.

CLÁUSULA 18ª. PLAN DE ACCIÓN DURANTE EMERGENCIAS (PADE)

EL CONCESIONARIO debe presentar un plan de emergencia de acuerdo a las emergencias que se identifiquen para toda la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**. Si el proyecto tuviera una presa, entonces debe incluir lo establecido en las Normas para la Seguridad de Presas del Sector Eléctrico, aprobadas por la Resolución AN No.3932-Elec de 22 de octubre de 2010. Para los fines de esta Cláusula, se entenderá por emergencia cualquier situación presente o próxima con razonable probabilidad de ocurrencia, tales como: anomalía, falla o colapso en las estructuras de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, producida por cualquier causa, incluyendo fallas técnicas o humanas, fenómenos naturales, terremotos, deslizamiento de laderas, crecidas extraordinarias que pongan en peligro la

seguridad de personas, recursos naturales o bienes tales como daños en la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.

EL CONCESIONARIO tiene la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener y actualizar el Plan de Acción durante Emergencias (PADE).

EL CONCESIONARIO estará obligado a poner en práctica las medidas establecidas en el **PADE** para enfrentar situaciones de emergencia que puedan ocurrir en relación con la operación y mantenimiento de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**.

El **PADE** deberá mantenerse periódicamente actualizado conforme a lo establecido en las Normas para la Seguridad de Presas del Sector Eléctrico, aprobadas por la Resolución AN No.3932-Elec de 22 de octubre de 2010. En caso de que las actualizaciones al **PADE** impliquen modificaciones significativas al mismo, se requerirá una adenda al ANEXO F del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

CLÁUSULA 19ª. PAGO DE LA TASA ANUAL DE CONTROL, VIGILANCIA, Y FISCALIZACIÓN

EL CONCESIONARIO se obliga a pagar a **LA AUTORIDAD** la tasa de control, vigilancia y fiscalización de que tratan el Artículo 5 de la Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ley No. 10 de 22 de febrero de 2006 y el Artículo 10 de la **LEY No. 6 DE 1997**, la cual será abonada mensualmente en pagos iguales y consecutivos. Los Contratos de Compra Venta de energía que realice **EL CONCESIONARIO** no podrán contener cláusula alguna por la cual se traspase esta tasa al cliente regulado.

CLÁUSULA 20ª. INFORMES PERIÓDICOS

EL CONCESIONARIO se obliga, por el término del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, a remitir anualmente a **LA AUTORIDAD**, la siguiente información dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de su año fiscal:

- 20.1 Sus estados financieros auditados.
- 20.2 Los formularios que para información técnica, comercial y estadística suministrará en tiempo oportuno **LA AUTORIDAD** y que deberán ser completados por **EL CONCESIONARIO** de conformidad a las actividades derivadas de la prestación del servicio público de generación de energía eléctrica, a partir del cierre de las operaciones que correspondan al año fiscal en que inicia la operación comercial.
- 20.3 Cualquier otra información que **LA AUTORIDAD** estime razonablemente conveniente.

Adicionalmente **EL CONCESIONARIO** se obliga, por el término del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, a remitir a **LA AUTORIDAD**, dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del primer año fiscal de operaciones y

posteriormente, cada cinco (5) años, un informe de un Consultor aprobado por **LA AUTORIDAD** en el cual se certifique que ha cumplido sustancialmente con todas las condiciones establecidas en su **CONCESIÓN**, las leyes y reglamentos en materia de electricidad, identificando todo incumplimiento sustancial, las razones del mismo y las medidas adoptadas para corregirlo.

EL CONCESIONARIO podrá indicarle a **LA AUTORIDAD** la información que deberá considerarse como confidencial, la cual **LA AUTORIDAD** guardará en estricta reserva, salvo en los casos en que de acuerdo a las leyes de la República de Panamá deba revelarla.

CLÁUSULA 21ª. GRAVAMEN DE LA CONCESIÓN

EL CONCESIONARIO podrá gravar, hipotecar o pignorar los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, y/o los **BIENES DE LA CONCESIÓN**, si con ello no se afecta la generación de energía de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, en cuyo caso deberá informar a **LA AUTORIDAD** dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que éste haya ejercido el referido derecho.

Es obligación de **EL CONCESIONARIO** comunicar a la(s) entidad(es) con la(s) que suscriba contrato(s) de financiamiento de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA** y dejar constancia en dichos contratos, que todos aquellos bienes inherentes a la generación propia de energía eléctrica, no son susceptibles de medidas cautelares o embargo. Además, deberá informar que en caso de una declaratoria de quiebra o suspensión de pagos, el Estado podrá ejercer su derecho a rescate administrativo de dichos bienes, conforme lo establecido en la Cláusulas 27ª y 31ª del presente Contrato.

CLÁUSULA 22ª. CESIÓN DE LA CONCESIÓN

EL CONCESIONARIO podrá ceder la **CONCESIÓN**, siempre y cuando obtenga la autorización previa de **LA AUTORIDAD**, para lo cual el cesionario deberá cumplir con todos los requisitos que se requieren para la obtención de una concesión. Dicha autorización, deberá otorgarse mediante resolución motivada.

No obstante, la autorización de **LA AUTORIDAD**, no relevará a **EL CONCESIONARIO** de ninguna de sus responsabilidades por conductas anteriores.

CLÁUSULA 23ª. REQUISITOS DE ÍNDOLE AMBIENTAL

Al operar la **CONCESIÓN**, **EL CONCESIONARIO** deberá cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y demás regulaciones de Protección Ambiental de la República de Panamá.

CAPÍTULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

CLÁUSULA 24ª. RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de las responsabilidades de carácter penal y civil que puedan ser exigidas a **EL CONCESIONARIO**, éste podrá ser sancionado por **LA AUTORIDAD**, con multas y otras sanciones según lo previsto en el presente Capítulo.

CLÁUSULA 25ª. INFRACCIONES

Para el régimen de infracciones se aplicará lo establecido en el Artículo 139 de la **LEY No. 6 DE 1997**.

CLÁUSULA 26ª. SANCIONES

Para el régimen de sanciones se aplicará lo dispuesto en el Artículo 140 de la **LEY No. 6 DE 1997**.

CLÁUSULA 27ª. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y de las sanciones que le correspondan a **EL CONCESIONARIO**, son causales de Resolución Administrativa de este Contrato, por parte del Estado, las siguientes:

- 27.1 Incumplimiento de la fecha de inicio de las obras para la construcción de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, salvo las prórrogas que otorgue **LA AUTORIDAD**, por solicitud debidamente justificada de **EL CONCESIONARIO**.
- 27.2 Atraso en el cronograma de ejecución de los puntos críticos de la obra, salvo las prórrogas que otorgue **LA AUTORIDAD**, por solicitud debidamente justificada de **EL CONCESIONARIO**.
- 27.3 Incumplimiento de la fecha de inicio de operaciones de la central de generación hidroeléctrica, salvo las prórrogas que otorgue **LA AUTORIDAD**, por solicitud debidamente justificada de **EL CONCESIONARIO**.
- 27.4 Declaración de quiebra, concurso de acreedores, o suspensión o cesación de pagos de **EL CONCESIONARIO** con sus acreedores, sin que se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente.
- 27.5 Disolución de **EL CONCESIONARIO**.
- 27.6 La reincidencia en el incumplimiento sustancial de las normas jurídicas en materia del servicio público de electricidad, a juicio de **LA AUTORIDAD**, o de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

En los casos en que **EL CONCESIONARIO** haya incurrido en alguna de las causales de Resolución Administrativa, **LA AUTORIDAD** podrá iniciar el procedimiento de resolución correspondiente, lo cual notificará a **EL CONCESIONARIO**, mediante Resolución motivada, en la cual podrá otorgar un término de hasta ciento cincuenta (150) días calendario para corregir la falta, término éste que podrá ser prorrogado hasta por sesenta (60) días calendario, a solicitud de **EL CONCESIONARIO**.

Vencido el término señalado en el párrafo anterior, el Estado, a través de **LA AUTORIDAD**, podrá tomar posesión y ejercer el derecho de usufructo sobre todos los bienes, redes y equipos utilizados por **EL CONCESIONARIO** con la finalidad de garantizar la continuidad eficiente e ininterrumpida de los servicios de que trata la Cláusula 4ª del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, y resarcirse de los daños y perjuicios causados, tal como se indica en la cláusula 28.1 del mismo.

CLÁUSULA 28ª. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de que se declare la Resolución Administrativa del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN** se procederá de la siguiente manera:

- 28.1 El Estado, a través de **LA AUTORIDAD**, tomará posesión y tendrá derecho de usufructo sobre todos los bienes, redes y equipos utilizados por **EL CONCESIONARIO**, por el tiempo que fuere necesario, con la finalidad de garantizar la continuidad eficiente e ininterrumpida de los servicios de que trata la Cláusula 4ª del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, y resarcirse el Estado de los daños y perjuicios que haya causado **EL CONCESIONARIO** al área de concesión o a los recursos hídricos, cuyos derechos le correspondan al Estado. En estos casos, el contrato de **CONCESIÓN DE AGUAS** y el Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente a la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, quedarán pendiente de lo que al respecto decida la Autoridad Nacional del Ambiente.
- 28.2 Una vez quede debidamente ejecutoriada la resolución en la que se declare la Resolución Administrativa del **CONTRATO DE CONCESIÓN**, y resarcido el estado de los daños descritos en esta cláusula, **EL CONCESIONARIO** podrá retomar la posesión de los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** y de los **BIENES PROPIOS** de la concesión que le pertenezcan y podrá venderlos a otra persona al precio que estime conveniente. Si el comprador tiene interés en utilizar los bienes adquiridos para dedicarlos a la actividad de generación eléctrica deberá previamente haber celebrado con **LA AUTORIDAD** el contrato de concesión correspondiente.

CLÁUSULA 29ª. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONCESIONARIO** se obliga a entregar a la firma del mismo una fianza de cumplimiento a nombre de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y/o Contraloría

General de la República, por la suma de **Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.50,000.00)**, la cual deberá estar vigente durante toda la duración del mismo.

La fianza solamente se hará efectiva en caso de incumplimiento del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

La fianza deberá emitirse por un término de un (1) año y deberá renovarse anualmente, antes de su vencimiento, a satisfacción de **LA AUTORIDAD**, hasta que finalice el término de la **CONCESIÓN**.

CAPÍTULO VI

POTESTADES DEL ESTADO

CLÁUSULA 30ª. INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

LA AUTORIDAD y **EL CONCESIONARIO**, se ajustarán al contenido de la Resolución No. JD-189 de 20 de marzo de 1998 emitida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos y sus modificaciones.

CLÁUSULA 31ª. RESCATE ADMINISTRATIVO

Este Contrato podrá terminarse por voluntad unilateral del Estado en caso de que éste, por **razones de guerra, grave perturbación del orden público o de interés social urgente**, ejerza su derecho al rescate de la **CONCESIÓN**. **LA AUTORIDAD** está facultada para decretar el rescate administrativo de la **CONCESIÓN** y **sus bienes**, previa autorización del Consejo de Gabinete.

En el caso que el rescate administrativo ocurriese durante la etapa de explotación de **LA CONCESIÓN**, el Estado pagará a **EL CONCESIONARIO** una compensación en concepto de indemnización que se ajustará al valor justo del mercado de los bienes que corresponden a los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA**, más un diez por ciento (10%) adicional de dicho valor. El valor justo del mercado de los **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** será determinado por peritos designados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al procedimiento establecido en la cláusula 32ª de este Contrato. En caso que **EL CONCESIONARIO** no acepte el valor determinado en la forma indicada, **EL CONCESIONARIO**, podrá solicitar el procedimiento de Arbitraje que se establece en la cláusula 36ª de este Contrato.

Si el rescate administrativo ocurriese antes de iniciada la etapa de operación y/o en caso de que no existan **BIENES PROPIOS** o **BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA** adscritos a **LA CONCESIÓN**, el Estado pagará a **EL CONCESIONARIO** una compensación en concepto de indemnización que corresponda al valor de los gastos comprobados en los que haya incurrido a la fecha del rescate por motivo del presente Contrato, más el diez por ciento (10%) de dicho valor, lo cual será determinado por peritos designados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y

Finanzas. En caso que **EL CONCESIONARIO** no acepte el valor determinado en la forma indicada, **EL CONCESIONARIO**, podrá solicitar el procedimiento de Arbitraje que se establece en la cláusula 36ª de este Contrato.

Durante el proceso para el Rescate Administrativo de la **CONCESIÓN**, **LA AUTORIDAD** podrá nombrar a un interventor en el evento de imposibilidad manifiesta de **EL CONCESIONARIO** para continuar prestando el servicio objeto de este Contrato, o en caso de interés social urgente, de acuerdo a las normas establecidas en el **REGLAMENTO**.

El pago de la suma que se determine finalmente, deberá efectuarse dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que la haya señalado.

CLÁUSULA 32ª. CÁLCULO DEL VALOR DE LOS BIENES DEL COMPLEJO

Para los efectos de calcular el valor justo del mercado de los **BIENES DEL COMPLEJO**, en caso que existieran, de que trata las Cláusulas 31ª y 35ª el Estado y **EL CONCESIONARIO** lo determinarán de la siguiente manera: (i) el valor justo del mercado de la **CONCESIÓN** asumiendo la venta del negocio en su totalidad entre un comprador y vendedor de buena fe, lo que será igual al valor justo de mercado de las acciones más el monto de la totalidad de las deudas y obligaciones del **CONCESIONARIO**; menos (ii) las deudas y obligaciones que serán asumidas por los compradores que se describen en los siguientes literales (a) todos los contratos, obligaciones y pasivos relacionados con la prestación del servicio público objeto de este **CONTRATO DE CONCESIÓN** y otros servicios relacionados con personas de derecho público o privado y (b) todos los contratos, obligaciones y pasivos (incluyendo contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles) necesarios para la prestación de los servicios del **CONCESIONARIO**, menos (iii) el valor justo de mercado de los activos (Activos Retenidos) que no sean necesarios para la prestación de los servicios objeto de esta **CONCESIÓN**. La suma de dinero que resulte de la aplicación de este procedimiento será pagada a **EL CONCESIONARIO**.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

CLÁUSULA 33ª. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato sólo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes y con las formalidades señaladas en las leyes vigentes.

CLÁUSULA 34ª. MUTUO ACUERDO

Este Contrato podrá ser terminado por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA 35ª. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La declaración de quiebra, concurso de acreedores, o suspensión de pagos de **EL CONCESIONARIO**, cuando impida el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONCESIONARIO** bajo este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, traerá como consecuencia la terminación del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, la ejecución de la Fianza de Cumplimiento y la compra de los bienes de la central hidroeléctrica al precio que de común acuerdo determinen como valor justo un perito de la Contraloría General de la República y otro del Ministerio de Economía y Finanzas, si el Estado lo estima conveniente. En caso que **EL CONCESIONARIO** no acepte el precio así señalado, podrá solicitar el Arbitraje establecido en la cláusula 36ª de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

CLÁUSULA 36ª. ARBITRAJE

Si **EL CONCESIONARIO** no aceptare el monto determinado en concepto de indemnización conforme a las Cláusulas 31ª y 32ª de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, cualquiera de las Partes podrá solicitar que se determine dicho valor mediante el procedimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá. El arbitraje se realizará en la ciudad y República de Panamá, en el idioma español, aplicándose las leyes pertinentes, vigentes en la República de Panamá.

Las decisiones que adopte el tribunal, serán finales y de forzoso cumplimiento, una vez en firme, y las partes aceptan de forma irrevocable para efectos de la presente cláusula compromisoria y la ejecución de cualquier laudo arbitral.

CLÁUSULA 37ª. DOMICILIO ESPECIAL

Para los efectos de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**, las Partes eligen como domicilio especial a la Ciudad de Panamá, a cuya jurisdicción de los tribunales nacionales declaran someterse.

CLÁUSULA 38ª. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato se sujeta a las **LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**. **EL CONCESIONARIO** se obliga a acatar, cumplir y someterse a dichas leyes, especialmente, pero sin limitar lo anterior, al ordenamiento jurídico en materia de electricidad.

Ninguna de las cláusulas del **CONTRATO DE CONCESIÓN** deberá interpretarse en forma que contradiga los principios y estipulaciones específicas contenidas en las normas que regulan el sector eléctrico, en particular la **LEY No. 6 DE 1997** y su **REGLAMENTO**, y la **Ley No. 45 DE 2004**, las que prevalecerán en caso de ambigüedad u oscuridad de cualquier cláusula del **CONTRATO DE CONCESIÓN**, siendo de aplicación para reglar todas las situaciones no previstas en el mismo.

CLÁUSULA 39ª. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Para los fines del presente contrato, las partes acuerdan que una vez perfeccionado el mismo, reemplaza con su contenido cualquier otro documento que trate sobre la **CONCESIÓN** que se otorga a través de este **CONTRATO DE CONCESIÓN**.

CLÁUSULA 40ª. RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA

EL CONCESIONARIO renuncia a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a los derechos y deberes dimanantes del presente **CONTRATO DE CONCESIÓN**, salvo en caso de denegación de justicia.

No se entiende que hay denegación de justicia cuando **EL CONCESIONARIO** ha tenido expeditos, sin haber hecho uso de ello, los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las leyes panameñas.

Estando las partes de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, lo suscriben en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de 201__.

POR EL CONCESIONARIO

POR LA AUTORIDAD

Nombre: _____
Cédula No. _____

Nombre: **ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO**
Cargo: Administradora General
Cargo: Representante Legal

REFRENDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha de refrendo _____

ANEXO A - FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

ANEXO B - LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO

ANEXO C - COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
PERMANENTE DE USO DE AGUAS.

ANEXO D - COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL DOCUMENTO
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO.

ANEXO E - NORMAS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS.
(ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE
CONSTRUCCIÓN)

ANEXO F - PLAN DE ACCIÓN DURANTE EMERGENCIAS (PADE).
(ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE
CONSTRUCCIÓN)

ANEXO G - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCESIÓN.
(ENTREGA DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE
OPERACIÓN).

ANEXO H

NORMAS DE SEGURIDAD OPERACIONALES. (ENTREGA
DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES).

ANEXO I

COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO DE ACCESO A LA RED ELÉCTRICA, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. (ENTREGA DE DOS (2) MESES ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES)

 ANEXO A Solicitudes de eximencia cuyos descargos fueron presentados por la Empresa de Distribución Eléctrica ELEKTRA NORESTE S.A., correspondiente al informe de interrupciones del servicio eléctrico de ABRIL de 2011 por causales de Fuerza Mayor y Caso Fortuito; y que fueron RECHAZADAS por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.									
No.	IDInter	FechaIni	FechaRep	Causal	Resultado ASEP	Motivo del rechazo	Caso	Segunda revisión por descargos aportados por el prestador.	Fallo final
1	61514-141418504I01	01/04/2011 03:09	01/04/2011 04:00	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
2	61547-151895504I01	01/04/2011 09:50	01/04/2011 12:27	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
3	61524-153130504I01	01/04/2011 07:30	01/04/2011 08:45	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
4	61593-28723485I01	01/04/2011 16:37	01/04/2011 18:47	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
5	61601-25771485I01	01/04/2011 17:12	01/04/2011 19:08	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
6	61607-152727504I01	01/04/2011 15:50	01/04/2011 19:12	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
7	61647-25681485I01	01/04/2011 06:47	01/04/2011 17:15	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
8	61650-5004483I01	01/04/2011 19:04	01/04/2011 19:18	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
9	61657-150131504I01	01/04/2011 21:15	02/04/2011 01:46	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
10	61696-149853504I01	02/04/2011 11:50	02/04/2011 17:50	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
11	61707-3091483I01	02/04/2011 09:47	02/04/2011 11:01	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
12	61732-511448493I01	02/04/2011 17:57	02/04/2011 20:56	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
13	61734-25489485I01	02/04/2011 11:25	02/04/2011 17:05	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
14	61742-48862485I01	02/04/2011 12:20	02/04/2011 16:50	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
15	61748-87913485I01	02/04/2011 14:30	03/04/2011 01:30	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
16	61767-208886504I01	02/04/2011 20:33	03/04/2011 09:43	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
17	61784-139080504I01	03/04/2011 00:08	03/04/2011 10:25	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO

1

18	61771-8845483101	03/04/2011 06:33	03/04/2011 12:05	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
19	61786-141035504101	03/04/2011 07:24	03/04/2011 09:22	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
20	61804-357053499101	03/04/2011 10:53	03/04/2011 13:39	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
21	61807-27350485101	03/04/2011 14:16	03/04/2011 16:13	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
22	61823-141489504101	03/04/2011 13:54	03/04/2011 14:30	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
23	61892-146890504101	04/04/2011 07:15	04/04/2011 09:05	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
24	61891-149575504101	04/04/2011 08:13	04/04/2011 11:15	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
25	61889-26434499101	04/04/2011 10:10	04/04/2011 11:21	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
26	61911-26888485101	04/04/2011 08:15	04/04/2011 16:19	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
27	61916-26272485101	04/04/2011 12:41	04/04/2011 14:29	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
28	61926-143156504101	04/04/2011 14:53	04/04/2011 19:18	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
29	61946-4372483101	04/04/2011 19:40	04/04/2011 21:15	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
30	61956-8844483101	04/04/2011 17:56	04/04/2011 21:42	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
31	61956-8844483102	04/04/2011 20:17	04/04/2011 21:42	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
32	61957-173983504101	04/04/2011 20:52	04/04/2011 23:36	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
33	61970-27302485101	05/04/2011 07:25	05/04/2011 08:07	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
34	62018-5004483101	05/04/2011 14:33	05/04/2011 14:41	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
35	62012-151192504101	05/04/2011 08:17	05/04/2011 13:47	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO

1

36	62211-139760504I01	05/04/2011 09:23	05/04/2011 13:54	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico	RECHAZADO
37	62022-26268485I01	05/04/2011 06:56	05/04/2011 14:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
38	62025-148733504I01	05/04/2011 15:54	05/04/2011 17:29	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
39	62027-28684485I01	05/04/2011 16:42	05/04/2011 18:46	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
40	62031-520058493I01	05/04/2011 14:59	05/04/2011 15:39	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
41	62050-146628504I01	05/04/2011 20:27	05/04/2011 22:30	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
42	62078-29238485I01	05/04/2011 18:28	05/04/2011 21:54	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
43	62081-146902504I01	05/04/2011 21:41	05/04/2011 22:14	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
44	62083-28125485I01	05/04/2011 17:48	05/04/2011 19:28	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
45	62116-143030504I01	05/04/2011 14:27	06/04/2011 01:12	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
46	62122-149731504I01	05/04/2011 18:56	06/04/2011 02:05	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
47	62229-141640504I01	06/04/2011 07:01	06/04/2011 09:56	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
48	62217-496720493I01	06/04/2011 08:55	06/04/2011 13:09	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
49	62287-26291485I01	06/04/2011 10:20	06/04/2011 19:55	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
50	62295-21329483I01	07/04/2011 00:41	07/04/2011 04:25	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
51	62336-29344485I01	06/04/2011 21:03	07/04/2011 01:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
52	62339-151998504I01	07/04/2011 09:20	07/04/2011 10:19	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
53	62346-142897504I01	07/04/2011 09:40	07/04/2011 12:09	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
54	62418-5004483I01	07/04/2011 19:52	07/04/2011 20:07	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

2

55	62425-153417504I01	07/04/2011 17:01	07/04/2011 22:00	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
56	62428-5004483I01	08/04/2011 04:00	08/04/2011 06:09	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
57	62450-3093483I01	08/04/2011 10:14	08/04/2011 11:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
58	62477-26305485I01	08/04/2011 15:28	08/04/2011 16:22	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
59	62481-29549485I01	08/04/2011 15:24	08/04/2011 16:55	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
60	62489-25209485I01	08/04/2011 17:20	08/04/2011 18:04	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
61	62505-155659504I01	08/04/2011 18:12	08/04/2011 19:51	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
62	62507-28388485I01	08/04/2011 17:48	08/04/2011 19:51	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
63	62516-190652504I01	08/04/2011 10:27	08/04/2011 16:20	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
64	62519-153411504I01	08/04/2011 19:45	08/04/2011 20:35	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
65	62539-189661494I01	09/04/2011 07:18	09/04/2011 07:48	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
66	62558-27602485I01	09/04/2011 10:21	09/04/2011 13:11	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
67	62533-142570504I01	08/04/2011 21:40	08/04/2011 23:50	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
68	62570-72233485I01	09/04/2011 11:38	09/04/2011 15:12	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
69	62582-46932485I01	08/04/2011 10:02	09/04/2011 17:14	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
70	62587-150282504I01	09/04/2011 16:27	09/04/2011 17:34	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
71	62589-29067485I01	09/04/2011 07:26	09/04/2011 15:48	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
72	62596-26498485I01	09/04/2011 15:25	09/04/2011 19:03	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
73	62597-83113485I01	09/04/2011 12:07	09/04/2011 19:25	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

2

74	62599-28601485I01	09/04/2011 18:21	09/04/2011 19:52	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
75	62600-28049485I01	09/04/2011 17:33	09/04/2011 19:58	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
76	62606-27746485I01	09/04/2011 19:21	09/04/2011 21:22	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
77	62609-141266504I01	08/04/2011 20:55	09/04/2011 21:10	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
78	62683-27393485I01	10/04/2011 17:21	10/04/2011 18:32	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
79	62684-26954485I01	10/04/2011 19:34	10/04/2011 20:17	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
80	62687-25277485I01	10/04/2011 10:18	10/04/2011 15:01	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
81	62706-27006485I01	10/04/2011 13:44	10/04/2011 14:31	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
82	62708-480483I01	09/04/2011 18:39	09/04/2011 18:44	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
83	62710-29144485I01	09/04/2011 08:33	09/04/2011 09:15	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
84	62642-27440485I01	10/04/2011 07:43	10/04/2011 08:57	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
85	62712-46953485I01	09/04/2011 09:14	09/04/2011 10:23	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
86	62713-27245485I01	10/04/2011 08:09	10/04/2011 09:45	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
87	62677-62957485I01	10/04/2011 10:25	10/04/2011 11:04	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
88	62675-27497485I01	10/04/2011 11:04	10/04/2011 11:37	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
89	62714-148538504I01	09/04/2011 06:59	09/04/2011 08:35	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
90	62725-144327504I01	09/04/2011 16:44	10/04/2011 10:30	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
91	62808-144451504I01	10/04/2011 18:19	10/04/2011 19:37	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO

2

92	62749-27222485I01	11/04/2011 07:23	11/04/2011 09:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
93	62799-507195493I01	11/04/2011 01:50	11/04/2011 03:55	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
94	62799-9161483I02	11/04/2011 02:50	11/04/2011 03:55	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
95	62757-29344485I01	09/04/2011 18:59	10/04/2011 19:02	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
96	62753-149168504I01	11/04/2011 08:18	11/04/2011 10:00	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
97	62788-29672485I01	11/04/2011 15:06	11/04/2011 15:49	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
98	62809-26939485I01	11/04/2011 17:22	11/04/2011 18:27	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
99	62864-13961483I01	11/04/2011 19:53	12/04/2011 00:44	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
100	62865-5001483I01	11/04/2011 14:27	11/04/2011 14:35	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
101	62868-13962483I02	11/04/2011 20:39	11/04/2011 20:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
102	62868-78964485I01	11/04/2011 19:53	12/04/2011 01:14	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
103	62879-8849483I01	11/04/2011 13:12	11/04/2011 20:18	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
104	62879-8849483I02	11/04/2011 13:33	12/04/2011 00:14	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
105	62897-27438485I01	12/04/2011 09:10	12/04/2011 09:52	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
106	62898-147570504I01	11/04/2011 23:17	12/04/2011 09:23	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
107	62900-73832485I01	11/04/2011 18:59	11/04/2011 21:08	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
108	63674-139080504I01	12/04/2011 01:42	12/04/2011 10:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
109	62910-27302485I01	12/04/2011 10:10	12/04/2011 12:49	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

1

110	62930-142025504I01	12/04/2011 11:12	12/04/2011 14:34	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
111	62940-5001483I01	12/04/2011 15:26	12/04/2011 15:31	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
112	62941-145967504I01	12/04/2011 11:25	12/04/2011 14:15	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
113	63005-146814504I01	12/04/2011 15:50	12/04/2011 17:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
114	63010-149125504I01	12/04/2011 17:53	12/04/2011 18:32	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
115	63046-2454483I01	13/04/2011 11:27	13/04/2011 11:49	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
116	63064-73832485I01	12/04/2011 19:22	12/04/2011 23:19	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
117	63090-3404483I01	13/04/2011 12:33	13/04/2011 13:16	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
118	63205-144956504I01	14/04/2011 09:28	14/04/2011 11:11	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
119	63137-152987504I01	14/04/2011 02:46	14/04/2011 08:47	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
120	63158-29131485I01	14/04/2011 08:44	14/04/2011 10:01	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
121	63222-29653483I01	14/04/2011 17:33	14/04/2011 18:13	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
122	63232-27758485I01	14/04/2011 15:42	14/04/2011 17:31	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
123	63235-25382485I01	14/04/2011 15:50	14/04/2011 19:25	15	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
124	63240-142766504I01	14/04/2011 18:00	14/04/2011 18:18	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
125	63332-21329483I01	15/04/2011 09:07	15/04/2011 11:47	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
126	63366-195429504I01	15/04/2011 08:18	15/04/2011 14:47	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
127	63422-144354504I01	15/04/2011 13:52	15/04/2011 17:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
128	63444-499483I01	15/04/2011 17:54	16/04/2011 03:08	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

129	63507-25865485I01	16/04/2011 09:06	16/04/2011 12:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
130	63508-5000483I01	16/04/2011 11:48	16/04/2011 12:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
131	63603-148589504I01	16/04/2011 14:36	17/04/2011 08:50	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
132	63604-140365504I01	16/04/2011 14:07	16/04/2011 15:05	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
133	63607-8546483I01	17/04/2011 03:41	17/04/2011 09:50	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
134	63608-140392504I01	16/04/2011 23:50	17/04/2011 10:23	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
135	63533-27415485I01	16/04/2011 16:50	16/04/2011 17:37	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
136	63542-26801485I01	16/04/2011 17:51	16/04/2011 19:27	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
137	63539-156685504I01	16/04/2011 17:54	16/04/2011 19:10	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
138	63609-28020485I01	17/04/2011 07:32	17/04/2011 10:34	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
139	63599-140478504I01	17/04/2011 02:36	17/04/2011 08:48	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
140	63641-143958504I01	17/04/2011 14:24	17/04/2011 16:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
141	63654-145355504I01	17/04/2011 20:31	17/04/2011 22:12	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
142	63644-455624499I01	17/04/2011 11:59	17/04/2011 15:20	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
143	63673-153888504I01	11/04/2011 18:22	12/04/2011 13:30	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
144	63634-156530504I01	17/04/2011 14:32	17/04/2011 15:50	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
145	63678-165398504I01	18/04/2011 06:46	18/04/2011 07:55	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
146	63692-15587504I01	18/04/2011 08:01	18/04/2011 09:38	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

147	63694-142014504I01	18/04/2011 10:07	18/04/2011 10:36	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
148	63768-28979485I01	18/04/2011 18:25	18/04/2011 20:18	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
149	63782-142586504I01	18/04/2011 20:44	18/04/2011 21:52	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
150	63731-156850504I01	18/04/2011 13:29	18/04/2011 14:29	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
151	63785-5002483I01	18/04/2011 19:04	18/04/2011 22:14	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
152	63846-5002483I01	19/04/2011 09:00	19/04/2011 12:55	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
153	63854-152986504I01	16/04/2011 14:44	18/04/2011 15:45	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
154	63864-331383499I01	19/04/2011 06:45	19/04/2011 14:05	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
155	63791-29514485I01	18/04/2011 22:10	19/04/2011 00:28	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
156	63868-29158485I01	19/04/2011 14:50	19/04/2011 14:56	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
157	63876-5002483I01	19/04/2011 16:28	19/04/2011 17:06	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
158	63895-5002483I01	19/04/2011 18:30	19/04/2011 21:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
159	63902-145605504I01	19/04/2011 09:23	19/04/2011 14:47	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
160	64002-386783499I01	19/04/2011 09:45	19/04/2011 14:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
161	64003-379713499I01	19/04/2011 10:08	19/04/2011 15:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
162	63909-27056485I01	20/04/2011 07:08	20/04/2011 08:20	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
163	63912-28931485I01	20/04/2011 06:08	20/04/2011 08:35	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
164	63914-152866504I01	20/04/2011 07:35	20/04/2011 08:09	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
165	63923-27302485I01	20/04/2011 07:43	20/04/2011 09:34	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

166	63928-27746485I01	20/04/2011 07:50	20/04/2011 09:24	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
167	63938-139080504I01	19/04/2011 03:37	19/04/2011 07:52	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
168	63941-154876504I01	20/04/2011 08:51	20/04/2011 09:28	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
169	63943-45984485I01	20/04/2011 09:24	20/04/2011 10:13	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
170	63968-142692504I01	20/04/2011 13:20	20/04/2011 14:17	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
171	63970-610023499I01	18/04/2011 13:05	18/04/2011 14:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
172	63972-420451499I01	18/04/2011 14:14	20/04/2011 08:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
173	64018-147234504I01	20/04/2011 16:52	21/04/2011 08:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
174	64011-5001483I02	20/04/2011 16:53	20/04/2011 17:06	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
175	64011-8849483I01	20/04/2011 16:53	20/04/2011 17:08	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
176	64019-26954485I01	21/04/2011 06:11	21/04/2011 08:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
177	64020-27093485I01	21/04/2011 06:51	21/04/2011 08:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
178	64024-29252485I01	21/04/2011 06:57	21/04/2011 08:49	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
179	64045-8845483I01	21/04/2011 08:07	21/04/2011 10:41	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
180	64196-147075504I01	21/04/2011 10:08	23/04/2011 10:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
181	64051-143372504I01	21/04/2011 10:10	21/04/2011 10:34	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
182	64061-27478485I01	21/04/2011 12:40	21/04/2011 13:32	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
183	64081-148281504I01	21/04/2011 16:56	21/04/2011 17:41	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
184	64086-152838504I01	21/04/2011 16:52	21/04/2011 17:35	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
185	64094-152215504I01	21/04/2011 18:48	21/04/2011 19:46	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO

186	64109-143523504I01	21/04/2011 22:47	21/04/2011 23:29	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
187	64125-27061485I01	22/04/2011 08:11	22/04/2011 09:38	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
188	64135-29252485I01	22/04/2011 09:12	22/04/2011 10:27	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
189	64157-143874504I01	22/04/2011 14:52	22/04/2011 16:09	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
190	64158-27678485I01	22/04/2011 15:51	22/04/2011 16:37	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
191	64195-151746504I01	22/04/2011 16:36	23/04/2011 11:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
192	64168-474505493I01	22/04/2011 19:48	22/04/2011 20:48	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
193	64181-25392485I01	23/04/2011 07:50	23/04/2011 08:45	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
194	64197-154628504I01	23/04/2011 10:47	23/04/2011 11:22	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
195	64209-25773485I01	23/04/2011 08:46	23/04/2011 12:07	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
196	64227-144548504I01	23/04/2011 13:58	23/04/2011 15:53	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
197	64245-26845485I01	23/04/2011 15:21	23/04/2011 17:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
198	64240-26914485I01	23/04/2011 15:08	23/04/2011 18:00	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
199	64232-27127485I01	23/04/2011 15:12	23/04/2011 16:34	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
200	64234-95912485I01	23/04/2011 15:25	23/04/2011 17:21	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
201	64286-143134504I01	23/04/2011 19:57	23/04/2011 22:12	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
202	64294-147868504I01	23/04/2011 20:51	23/04/2011 22:50	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

1

203	64283-27574485I01	23/04/2011 20:55	23/04/2011 22:21	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
204	64295-143134504I01	24/04/2011 00:34	24/04/2011 03:57	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
205	64308-151746504I01	24/04/2011 06:43	24/04/2011 09:05	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico	RECHAZADO
206	64309-27056485I01	24/04/2011 08:59	24/04/2011 09:45	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
207	64313-27282485I01	24/04/2011 10:27	24/04/2011 10:52	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
208	64355-518483I01	24/04/2011 13:47	24/04/2011 15:26	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
209	64368-27965485I01	24/04/2011 20:39	24/04/2011 21:32	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
210	64377-5000483I01	25/04/2011 01:49	25/04/2011 01:58	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
211	64417-3093483I01	25/04/2011 13:36	25/04/2011 14:27	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
212	64442-26889485I01	25/04/2011 13:54	25/04/2011 16:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
213	64446-154468504I01	25/04/2011 14:14	25/04/2011 16:00	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
214	64474-118758499I01	25/04/2011 09:19	25/04/2011 18:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
215	64483-4047483I01	25/04/2011 16:38	25/04/2011 22:01	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
216	64658-139768504I01	25/04/2011 19:02	26/04/2011 19:02	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico	RECHAZADO
217	64523-27886485I01	26/04/2011 08:16	26/04/2011 10:59	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
218	64659-139080504I01	26/04/2011 07:57	27/04/2011 07:57	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico	RECHAZADO
219	64531-144417504I01	26/04/2011 09:14	26/04/2011 12:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
220	64532-27534485I01	26/04/2011 10:28	26/04/2011 12:34	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
221	64545-144226504I01	26/04/2011 10:24	26/04/2011 13:47	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

2

222	64574-144225504I02	26/04/2011 14:40	26/04/2011 16:17	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
223	64574-26596485I01	26/04/2011 14:40	26/04/2011 16:17	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
224	64578-27455485I01	26/04/2011 15:53	26/04/2011 17:33	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
225	64557-28068485I01	26/04/2011 10:49	26/04/2011 13:08	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento ocurrido.	RECHAZADO
226	64587-72233485I01	26/04/2011 18:02	26/04/2011 18:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
227	64596-153094504I01	26/04/2011 18:30	26/04/2011 19:55	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
228	64600-141205504I01	26/04/2011 12:43	26/04/2011 17:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
229	64611-144035504I01	26/04/2011 16:26	26/04/2011 17:06	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
230	64615-29619485I01	26/04/2011 16:42	26/04/2011 19:58	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
231	64618-143363504I01	26/04/2011 18:47	26/04/2011 21:16	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
232	64619-83113485I01	26/04/2011 08:19	26/04/2011 16:41	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
233	64622-26282485I01	26/04/2011 16:54	26/04/2011 19:15	21	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
234	64616-144069504I01	26/04/2011 18:06	26/04/2011 19:19	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
235	64634-147461504I01	26/04/2011 21:21	26/04/2011 22:13	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
236	64652-28838485I01	27/04/2011 06:36	27/04/2011 08:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
237	64653-139817504I01	24/04/2011 21:53	25/04/2011 21:53	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
238	64696-151746504I01	26/04/2011 19:31	27/04/2011 10:40	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
239	64657-27073485I01	27/04/2011 08:26	27/04/2011 09:05	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
240	64663-29573485I01	27/04/2011 09:51	27/04/2011 10:52	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

1

241	64713-142772504I01	27/04/2011 12:25	27/04/2011 16:49	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
242	64715-76082485I01	27/04/2011 16:31	27/04/2011 19:27	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
243	64720-29061485I02	27/04/2011 14:53	27/04/2011 18:40	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
244	64728-139517504I01	27/04/2011 20:18	27/04/2011 20:57	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
245	64736-144417504I01	27/04/2011 20:01	27/04/2011 21:13	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
246	64738-146949504I01	27/04/2011 20:20	27/04/2011 22:06	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
247	64751-141781504I01	27/04/2011 17:44	27/04/2011 17:55	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
248	64752-155206504I01	27/04/2011 09:35	27/04/2011 09:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
249	64753-150347504I01	27/04/2011 10:30	27/04/2011 10:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
250	64754-146505504I01	27/04/2011 11:00	27/04/2011 11:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
251	64757-140404504I01	27/04/2011 19:37	28/04/2011 00:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
252	64813-139869504I01	27/04/2011 16:28	28/04/2011 13:20	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
253	64762-25355485I02	27/04/2011 21:12	28/04/2011 01:10	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
254	64762-25711485I01	27/04/2011 21:12	27/04/2011 22:40	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
255	64762-25711485I03	27/04/2011 22:50	28/04/2011 01:01	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
256	64768-141736504I01	27/04/2011 14:26	27/04/2011 21:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
257	64776-25247485I01	27/04/2011 20:32	28/04/2011 05:17	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
258	64779-26929485I01	28/04/2011 06:53	28/04/2011 08:00	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
259	64790-49175485I01	28/04/2011 10:36	28/04/2011 12:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO

2

260	64799-139733504I01	26/04/2011 10:50	26/04/2011 13:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
261	64800-391053499I01	27/04/2011 08:57	27/04/2011 09:50	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
262	64801-672756499I01	26/04/2011 10:04	27/04/2011 11:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
263	64805-139080504I01	27/04/2011 11:02	28/04/2011 09:45	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
264	64808-76082485I01	27/04/2011 16:31	28/04/2011 11:37	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
265	64824-41177485I01	28/04/2011 13:22	28/04/2011 19:15	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
266	64838-26210485I01	28/04/2011 02:31	28/04/2011 11:30	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
267	64832-150502504I01	28/04/2011 07:13	28/04/2011 08:05	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
268	64850-8854483I01	28/04/2011 09:02	28/04/2011 17:15	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
269	64850-8854483I02	28/04/2011 12:21	28/04/2011 14:06	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
270	64852-5002483I01	28/04/2011 03:06	28/04/2011 03:10	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
271	64856-154318504I01	28/04/2011 07:15	28/04/2011 08:30	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
272	64857-140221504I01	27/04/2011 15:33	27/04/2011 17:55	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
273	64859-27056485I01	28/04/2011 13:50	28/04/2011 16:00	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
274	64815-148102504I01	28/04/2011 12:45	28/04/2011 16:39	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
275	64863-42451485I01	28/04/2011 14:05	28/04/2011 18:00	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
276	64864-142530504I01	28/04/2011 17:14	28/04/2011 19:20	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
277	64823-143946504I01	28/04/2011 13:29	28/04/2011 17:30	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO

278	64870-2763483I01	28/04/2011 13:20	28/04/2011 15:00	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
279	64875-153417504I01	28/04/2011 11:40	28/04/2011 20:09	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
280	64878-26823485I01	28/04/2011 19:58	28/04/2011 22:02	24	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
281	64908-139894504I01	28/04/2011 19:34	29/04/2011 09:55	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
282	64909-139835504I01	28/04/2011 15:26	29/04/2011 09:40	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
283	64916-30293483I01	29/04/2011 11:00	29/04/2011 11:57	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
284	64942-26608485I01	29/04/2011 08:59	29/04/2011 10:16	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
285	64959-25277485I01	29/04/2011 12:20	29/04/2011 17:15	17	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
286	64992-25241485I01	29/04/2011 11:22	29/04/2011 17:35	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
287	64992-25241485I02	29/04/2011 12:50	29/04/2011 13:22	16	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	9	El Prestador no demostró a esta Autoridad con las debidas pruebas, la colisión de su red.	RECHAZADO
288	64980-139232504I01	29/04/2011 12:54	29/04/2011 17:50	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
289	65029-26498485I01	30/04/2011 09:07	30/04/2011 10:09	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
290	65044-140374504I01	29/04/2011 19:34	30/04/2011 08:30	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
291	65026-140220504I01	30/04/2011 06:28	30/04/2011 08:19	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO
292	65070-145633504I01	30/04/2011 10:59	30/04/2011 13:56	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
293	65089-141365504I01	30/04/2011 16:08	30/04/2011 18:05	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
294	65160-148589504I01	30/04/2011 15:05	01/05/2011 12:50	11	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	7	No se sustentó que en efecto esto fue producto de un acto vandálico.	RECHAZADO
295	65121-29103485I01	30/04/2011 22:04	30/04/2011 23:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
296	65096-153354504I01	30/04/2011 18:47	30/04/2011 19:53	70	N	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	1	Las fotografías no tienen certificación y fecha que corrobore su vinculación con el evento recurrido.	RECHAZADO

297	65136-139080504101	30/04/2011 17:05	01/05/2011 07:50	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	No se aportan las pruebas suficientes que lleven a esta Autoridad corroborar la existencia de un evento fortuito.	RECHAZADO
-----	--------------------	------------------	------------------	----	---	---	---	---	-----------

2

 ANEXO C Solicitudes de eximencia, cuyos descargos fueron presentados por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro - Oeste S.A., correspondiente al informe de interrupciones del servicio eléctrico de ABRIL de 2011 por causales de Fuerza Mayor y Caso Fortuito, y que fueron ACEPTADAS por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.								
No.	IDInter	FechaIni	FechaRep	Causal	Resultado ASEP	Motivo del rechazo	Caso	Fallo final
1	61559-3094483101	01/04/2011 14:56	01/04/2011 15:06	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
2	61560-494483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:04	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
3	61561-3086483101	01/04/2011 14:56	01/04/2011 15:06	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
4	61562-3081483101	01/04/2011 14:56	01/04/2011 15:08	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
5	61563-488483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:04	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
6	61565-3402483101	01/04/2011 14:56	01/04/2011 15:06	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
7	61567-3721483101	01/04/2011 14:57	01/04/2011 15:11	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
8	61568-3091483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:01	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
9	61569-475483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:04	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
10	61570-3088483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:04	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
11	61571-493483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:01	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
12	61573-476483101	01/04/2011 14:50	01/04/2011 15:02	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
13	61709-139209504101	02/04/2011 17:23	02/04/2011 18:35	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
14	61831-148833504101	03/04/2011 18:00	03/04/2011 19:36	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
15	61868-3091483101	04/04/2011 10:15	04/04/2011 10:19	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
16	61869-476483101	04/04/2011 10:15	04/04/2011 10:19	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
17	61870-493483101	04/04/2011 10:15	04/04/2011 10:19	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
18	62183-27370485101	06/04/2011 09:33	06/04/2011 11:07	40	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR

2

19	62195-25624485I01	06/04/2011 07:50	06/04/2011 10:28	12	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
20	62360-140020504I01	07/04/2011 10:50	07/04/2011 13:00	15	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
21	63238-666078493I01	14/04/2011 18:12	14/04/2011 20:32	15	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
22	63957-146294504I01	19/04/2011 15:16	19/04/2011 20:17	12	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
23	64264-325238499I01	23/04/2011 14:19	23/04/2011 17:12	70	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
24	64354-26158485I01	24/04/2011 16:57	24/04/2011 17:45	12	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
25	64469-4695483I01	25/04/2011 12:50	25/04/2011 18:53	12	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
26	64502-13962483I01	26/04/2011 06:53	26/04/2011 07:09	30	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
27	64503-5961483I01	26/04/2011 06:53	26/04/2011 07:38	30	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
28	64515-139929504I01	26/04/2011 07:20	26/04/2011 09:27	30	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
29	64621-27602485I01	26/04/2011 18:59	26/04/2011 20:52	12	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
30	65063-154386504I01	30/04/2011 08:00	30/04/2011 12:17	15	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
31	65063-27172485I02	30/04/2011 11:28	30/04/2011 12:17	15	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR
32	65132-142319504I01	28/04/2011 12:08	28/04/2011 12:18	40	N	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irresistible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	2	ACEPTAR